

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de junio de 2012 ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora del libre acceso a las actividades y servicios y su ejercicio en relación con la apertura de establecimientos e instalaciones en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se procede al trámite de información pública durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Talavera de la Reina 13 de julio de 2012.- La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras. (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16-6-11), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-6173